



#amcpparatodos

CALENDARIO MENSUAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SEPTIEMBRE 2021

Fecha	Obligación	Fundamento
Viernes 03 de septiembre	Envío de Contabilidad Electrónica o balanza de comprobación mensual de julio 2021 para Personas Morales (a más tardar en los primeros 3 días del segundo mes posterior).	RMF 2021 2.8.1.7. fracc. II, inc. a)
Martes 07 de septiembre	Envío de Contabilidad Electrónica o balanza de comprobación mensual de julio 2021 para Personas Físicas (a más tardar en los primeros 5 días del segundo mes posterior).	RMF 2021 2.8.1.7. fracc. II, inc. b)
Viernes 10 de septiembre	Emisión de CFDI con "Complemento para recepción de pagos" por los pagos recibidos durante el mes de agosto 2021 (Décimo día natural del mes inmediato siguiente).	RMF 2021 2.7.1.35. último párrafo
Viernes 10 de septiembre	Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, 3% EDOMEX del mes de agosto de 2021 (a más tardar el día 10 del mes siguiente).	CFEYMYM Art. 58
Viernes 10 de septiembre	Declaración Informativa de retenciones de las Personas Morales Extranjeras que presten servicios digitales de intermediación entre terceros del mes de agosto 2021.	LIVA Art. 18-J fracc. III RMF 2021 12.2.7.
Viernes 17 de septiembre	Declaración de pago del ISR retenciones de las Personas Morales Extranjeras que presten servicios digitales de intermediación entre terceros del mes de agosto 2021.	LISR Art. 113-C primer párrafo fracc. IV RMF 2021 12.2.4.
Viernes 17 de septiembre	Declaración de pago del IVA de las Personas Morales Extranjeras, por la prestación de servicios digitales del mes de agosto 2021.	LIVA Art. 18-D fracc. IV RMF 2021 12.1.8.
Viernes 17 de septiembre	Declaración de pago del IVA retenciones de las Personas Morales Extranjeras que presten servicios digitales de intermediación entre terceros del mes de agosto 2021.	LIVA Art. 18-J fracc. II, incisos a) y b) RMF 2021 12.2.6.
Viernes 17 de septiembre	Declaración de pago provisional de ISR Personas Físicas y Morales correspondiente a agosto 2021 (*nota).	LISR Art. 14, 106, 116 y otros
Viernes 17 de septiembre	Declaración de contribuciones retenidas de ISR e IVA del mes de agosto 2021 (*nota).	LISR Art. 96, 106, 116, otros. y LIVA Art. 1-A
Viernes 17 de septiembre	Declaración de pago definitivo de IVA del mes de agosto 2021 (*nota).	LIVA Art. 5-D
Viernes 17 de septiembre	Declaración de pago definitivo de IEPS del mes de agosto 2021 (*nota).	LIEPS Art. 5

*NOTA Respecto a las anteriores declaraciones mensuales o definitivas de impuestos federales, incluyendo retenciones se tendrán días adicionales para su presentación considerando el sexto dígito numérico del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) según el artículo 5.1 del Decreto que compila diversos beneficios fiscales publicado en el DOF del 26 de diciembre de 2013, aún vigente.

Viernes 17 de septiembre	Contribuyentes del IEPS productores e importadores de tabacos labrados, deberán presentar declaración informativa sobre el precio de enajenación de cada producto, valor, volumen, peso o cantidad enajenada (Declaración mensual a través de Multi - IEPS).	LIEPS Art. 19, fracc. IX
Viernes 17 de septiembre	Aviso de Actividades Vulnerables de agosto 2021 (a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente).	LFPIORPI Art. 23
Viernes 17 de septiembre	Declaración de pago de Impuesto Sobre Nóminas, 3% CDMX del mes de agosto 2021 (a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente).	CFCM Art. 159
Viernes 17 de septiembre	Declaración de pagos de cuotas obrero-patronales de IMSS agosto 2021 (a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente).	LSS Art. 39
Viernes 17 de septiembre	Declaración informativa de contraprestaciones recibidas en efectivo, piezas de oro o plata, superiores a \$100,000.00 (a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a la operación).	LISR Art. 76 fracc. XV, 82 fracc. VII, 10 fracc. VII, 118, fracc. V y 128. RISR Art. 161.
Jueves 30 de septiembre	Declaración bimestral jul-ago 2021 de pagos definitivos ISR, IVA, IEPS y retención de ISR, Régimen de Incorporación Fiscal (a más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración).	CFF 31, LISR 111 sexto párrafo, 112, fracciones VI y VII, LIVA 5-E, LIEPS 5-D, RCFF 41, RMF 2021 2.8.1.5., 2.9.1., 3.13.7. y 3.13.25.
Jueves 30 de septiembre	Cumplimiento de la cláusula irrevocable de transmisión de patrimonio (dígitos 7 y 8 del sexto numérico RFC)	Regla 3.10.20 RMF 2021 en correspondencia con el art. 82, fracción V, segundo, cuarto párrafo LISR
Viernes 31 de septiembre	Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) del mes de agosto 2021 (Durante el mes inmediato posterior al que corresponda).	LIVA Art. 32 fracc. V y VIII, RMF 2021 4.5.1.



Comisión Fiscal